

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 23 - 2016	Única Versión Octubre 27 de 2016
		Página 1 de 2

“Por el cual se otorga Doctorado Honoris Causa en Humanidades al doctor Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia.”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el artículo 31, numeral 17 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades para regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 31 del Estatuto General autoriza al Consejo Superior para otorgar títulos honoríficos y distinciones académicas a personas nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su labor en el campo de las ciencias, las artes, las letras y las humanidades, o hayan realizado aportes significativos en beneficio de la humanidad en los ámbitos nacional o internacional.

Que el artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que de conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Colombia, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz.

Que reconociendo el mandato constitucional, corresponde al Presidente de la República como jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, convenir y ratificar acuerdos de paz.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 23 - 2016	Única Versión Octubre 27 de 2016
		Página 2 de 2

Que gracias a la ímproba labor del Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón se logró, mediante fórmulas democráticas y pacíficas, poner fin a un conflicto armado luego de 52 años de existencia, abriendo así la posibilidad de que los colombianos usufructuemos una paz estable y duradera.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 1 de septiembre de 2016, a instancia del consejero Fernando Sánchez Torres, consideró otorgar la distinción *Doctor Honoris Causa en Humanidades* al doctor *Juan Manuel Santos Calderón*, Presidente de la República de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OTORGAMIENTO. Otorgar el *Doctorado Honoris Causa en Humanidades* al doctor *Juan Manuel Santos Calderón*, *Presidente de la República de Colombia*.

ARTÍCULO 2º. ENTREGA. Hágase entrega de esta distinción en ceremonia pública el día 21 del mes de noviembre de 2016, en el marco de la celebración del quincuagésimo aniversario de la Institución.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

FERNANDO SÁNCHEZ TORRES
Presidente

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario